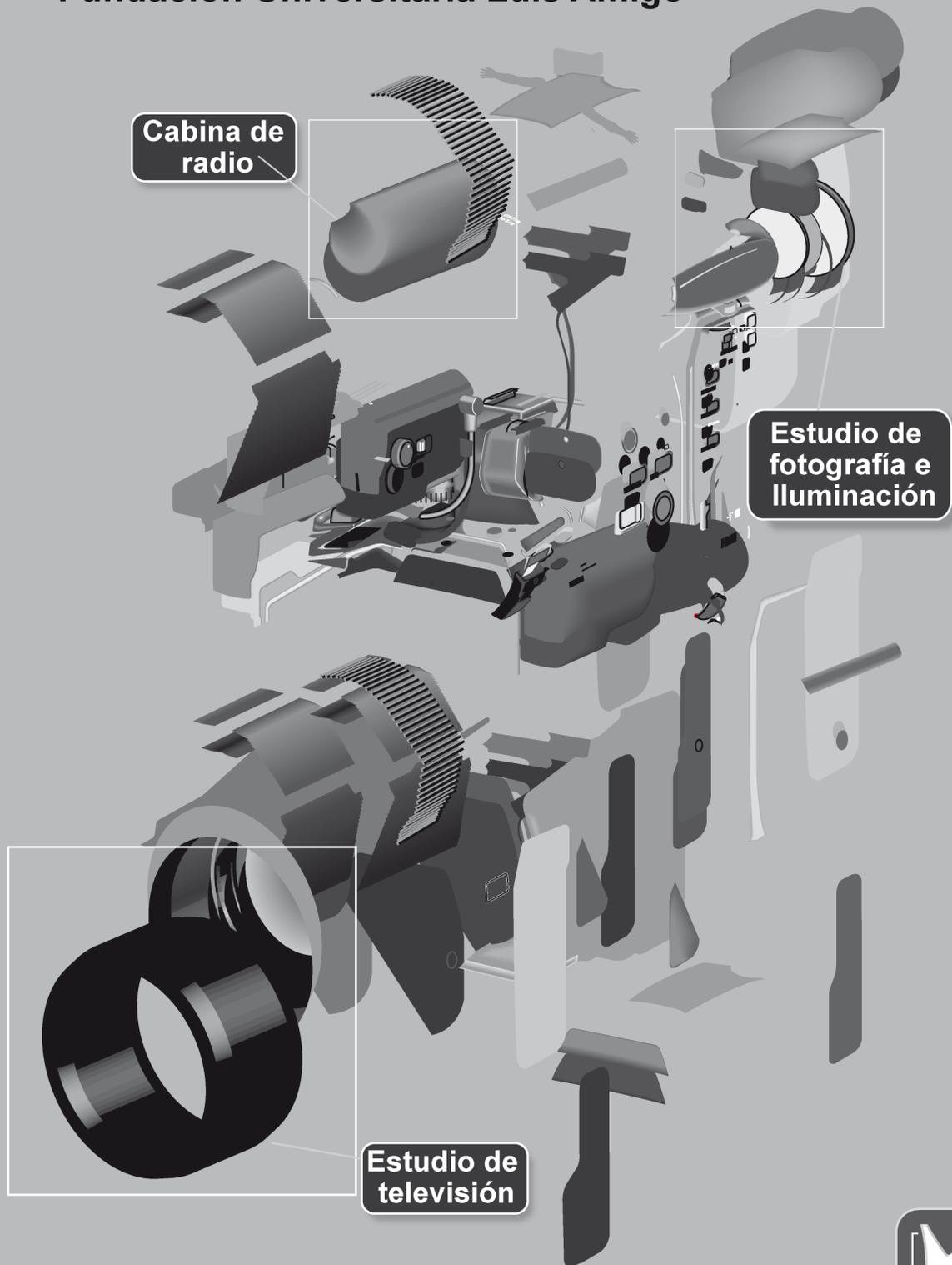


Reglamento Laboratorios Facultad de Comunicación Social y Publicidad

Fundación Universitaria Luis Amigó



Facultad de
Comunicación Social
y Publicidad



Contenido

	<i>Pags.</i>
Presentación	2
Usuarios de los laboratorios	2
Prioridades para el uso de los laboratorios	2
Servicios	3
Solicitud equipos	3
Notas	4
Para el uso de la planta física	4-5
Horarios de solicitud del Estudio de Televisión	5
Disciplina	5-6
Pérdida de equipo material o desperfectos	6
Sanciones formativas	7

Presentación

- El presente Reglamento recoge las orientaciones que históricamente han tenido los Laboratorios de la Facultad.
- El Reglamento permite orientar, organizar y conservar los recursos de los Laboratorios para brindar un mejor servicio.
- Este Reglamento está aprobado por el Consejo de Facultad.

Usuarios de los Laboratorios

Los Laboratorios de Comunicación Social y Publicidad podrán ser utilizados por las siguientes personas:

- Docentes con cursos regulares o de extensión en las áreas de televisión, radio y fotografía.
- Estudiantes matriculados en cursos regulares o de extensión en las áreas señaladas anteriormente y que requieran los Laboratorios en tiempo extraclase.
- Estudiantes matriculados en otros cursos en donde se desarrollen proyectos referidos a dichas áreas.
- Quienes hagan parte de convenios interinstitucionales.
- Estudiantes y docentes que desarrollen proyectos independientes y que requieran de los servicios que ofrecen los Laboratorios de Comunicación Social y Publicidad.

Prioridades para el uso de los Laboratorios

(Estudio de televisión, cabina de radio, estudio de fotografía)

- 1 Cursos de los docentes que impartan materias relacionadas con las áreas de televisión, radio y fotografía.
- 2 Los estudiantes inscritos en los programas de Comunicación Social y/o Publicidad.
- 3 Alumnos y docentes de otras áreas que requieran el uso de los laboratorios y sus elementos técnicos.
- 4 Proyectos de televisión, radio, cine y fotografía universitaria, producción de la Telerrevista, NLA Noticias y otras iniciativas de la Funlam.
- 5 Proyectos interinstitucionales que requieran del uso de los laboratorios y sus elementos técnicos.

Servicios

Los usuarios de los laboratorios de Comunicación Social y Publicidad podrán solicitar los servicios de:

- Prácticas en el estudio de televisión, la cabina de radio y en los laboratorios de fotografía.
- Grabaciones en audio y video para trabajos en las áreas de televisión, radio y fotografía.
- Solicitud de equipos para la realización de proyectos académicos.
- Asesoría técnica en manejo de equipos audiovisuales y utilización de espacios en los Laboratorios de Comunicación Social y Publicidad.

Solicitud equipos

Para solicitar equipos pertenecientes a los Laboratorios de Comunicación Social y Publicidad, los estudiantes deberán diligenciar con anterioridad un formato por escrito que será entregado en las oficinas de los laboratorios y en el momento de retirar los equipos, la coordinación quedará con el documento que lo acredita como estudiante matriculado en la Funlam.

Si el equipo es para una asignatura diferente a las de televisión, radio o fotografía, la solicitud deberá hacerse por medio del docente que requiera el trabajo a través de una carta.

Para trabajos interinstitucionales y videos institucionales, se deberá enviar una carta en la que se especifique:

- Nombre del proyecto.
- Justificación.
- ¿Quién lo requiere y para qué?
- ¿Qué equipos necesita?
- Especificar la franja horaria requerida para la realización del proyecto.

Notas:

- Cuando el trabajo para el que se requieren los equipos es en grupo, la Coordinación de los Laboratorios solo reconocerá a uno de sus integrantes como responsable del buen uso y la devolución a tiempo de los mismos.
- Después de entregados los equipos, el estudiante deberá seguir las instrucciones impartidas por personal técnico de los Laboratorios, para el buen funcionamiento de los mismos.
- En ningún momento se autoriza al estudiante a manipular la configuración interna de los aparatos electrónicos.
- La asignación de los equipos audiovisuales estará sujeta a la disponibilidad de horarios.

Para el uso de la planta física

Estudio de televisión, cabina de radio, salas de revelado, ampliación e iluminación

Los docentes deberán informar desde el inicio del semestre las clases que impartirán en el estudio de televisión.

Los alumnos que requieran el uso de los espacios del Laboratorio para sus prácticas y realización de trabajos que tengan que ver con áreas de televisión, cine, radio o fotografía, deberán hacer una reserva con antelación en la coordinación de los laboratorios y estará sujeto a la disponibilidad de horarios.

Si la planta física es requerida para trabajos que no tienen que ver con las materias de televisión, radio o fotografía o para la realización de proyectos interinstitucionales, se deberá hacer la solicitud del espacio por medio de una carta en la que se detalle:

- Nombre del proyecto.
- Justificación.
- Espacio que necesita (Estudio de TV, cabina de radio, laboratorios de fotografía).
- Especificación de la franja horaria requerida para la realización del proyecto.

Las personas que utilicen la planta física, deberán entregar el Laboratorio en la hora acordada, para evitar retrasos en las clases programadas y en las reservas previas de otros grupos de trabajo. Los usuarios deberán regresar en orden los laboratorios al responsable del área para que éste verifique el estado de los mismos.

Horarios de Solicitud de los Laboratorios

- 1** El uso regular del estudio de televisión para los alumnos será de lunes a viernes de 8 AM. a 5 PM. Horarios adicionales serán aprobados por la Coordinación.
- 2** Se otorgará el espacio solo si tiene el respaldo de la solicitud realizada y ésta a su vez fue solicitada por el docente de la materia.
- 3** La entrega del Estudio de TV, la cabina de radio o los Laboratorios de fotografía será por parte de la Coordinación de Laboratorios o la persona que en el momento esté a cargo.
- 4** Los tiempos de uso de los Laboratorios por cada equipo se definirán de acuerdo con el proyecto a realizar, esto con aprobación previa del responsable del curso.
- 5** Las cancelaciones de espacios deberán realizarse un día antes de la producción.
- 6** Llenar la solicitud del Laboratorio no garantiza al grupo de trabajo que sea autorizada. El estudiante tiene la obligación de confirmar la respuesta.
- 7** El docente de cada curso será el supervisor de la calidad del trabajo.

Disciplina

- 1** Cada grupo designa a un responsable que solicita el espacio.
- 2** Por seguridad industrial, los Laboratorios están libres de humo y de consumo de alimentos.
- 3** Para que los equipos de trabajo entren a los Laboratorios deberán llevar los siguientes requerimientos o formatos: Pauta o escaleta del programa, tabla de cámaras, baterías para los equipos a utilizar, materiales de grabación, etc.
- 4** Es responsabilidad de todo el grupo cuidar los Laboratorios, ya que de ocurrir un accidente el equipo en turno se hará responsable de los daños.

- 5** Por ningún motivo los alumnos podrán desconectar los equipos de trabajo, desajustar los monitores, sin supervisión del responsable del área.
- 6** No está permitido por ningún motivo sentarse en los sillones del estudio fuera de los horarios de grabaciones.
- 7** Se recomienda preparar todos los materiales necesarios de la producción con anticipación para evitar problemas al momento de la grabación del mismo.
- 8** Las cintas de video deberán estar en buenas condiciones para no dañar las cabezas de las máquinas.
- 9** Se recomienda usar un recipiente para transportar los materiales de grabación, evitando así que estos se llenen de humedad y polvo y dañen las máquinas.
- 10** Los tiempos máximos de producción o ensayos son de 4 horas por grupo.
- 11** Es responsabilidad de cada equipo al finalizar su trabajo dejar ordenada su área de trabajo, y apagar sus máquinas.

Pérdida de equipo material o desperfectos

- 1** Los estudiantes tienen la obligación de reportar inmediatamente cualquier falla en los equipos y no tratar de resolverlo ellos mismos.
- 2** Los aires acondicionados siempre deberán estar funcionando por seguridad del equipo y no deberán apagarse.
- 3** Cada estudiante deberá traer su material de audio y video necesario para su trabajo, los Laboratorios no prestan ni venden materiales. De igual manera no proporcionan cassettes, CD, DVD. Cada grupo de trabajo será responsable de estos materiales.

Sanciones formativas

- 1** Los estudiantes que sean sorprendidos realizando actividades no académicas en los Laboratorios serán reportados a la Coordinación de los Laboratorios y a la decanatura de la Facultad.
- 2** No se permitirá la entrada a los Laboratorios a personas ajenas a la carrera, a menos que sean invitados por algún equipo con algún fin de trabajo (grabación de voz, etc.)
- 3** Si por alguna razón el equipo de trabajo no llega a su sesión programada y ésta no es cancelada con 2 horas de anticipación, este grupo o equipo quedará suspendido para su siguiente sesión.
- 4** El equipo de alumnos que no guarde el debido orden en los laboratorios, se le pedirá que abandone el área.
- 5** Toda pérdida o daño causado al mobiliario, equipos o instalaciones por negligencia o mal uso por parte de los alumnos y no imputable al desgaste natural de los equipos, será cubierto en su totalidad por el grupo de trabajo o repuesto en su totalidad al departamento.
- 6** Al estudiante que se sorprende moviendo los equipos de lugar o cambiando las conexiones de los mismos será suspendido al igual que su equipo de trabajo en su siguiente sesión.
- 7** Todo grupo de trabajo deberá borrar y respaldar sus producciones y archivos, al instante en que terminan de producir su programa, ya que si no lo respaldan, serán eliminadas sus producciones por el responsable del área. De igual manera, no se les hará un respaldo de su producción.
El estudiante o grupo de estudiantes que incumpla de alguna forma el reglamento de los Laboratorios deberá asistir al próximo curso de reinducción sobre los Laboratorios de la Facultad.
- 8** Con el objetivo de recuperar el derecho al uso de los Laboratorios, el estudiante o grupo de estudiantes presentará un informe ejecutivo donde explicará la situación que causó la pérdida del derecho y un compromiso para el cumplimiento de sus próximas responsabilidades.



**Facultad de
Comunicación Social
y Publicidad**